

Ha tenido entrada en esta Dirección General, procedente de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Vicepresidencia, Educación y Universidades el borrador del **“Proyecto de decreto del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el plan de estudios del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en Actividades Ecuestres”** por el que se solicita el informe previsto en la disposición adicional primera de la Ley 4/2021, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2022, y el artículo 13.1.k) del Decreto 234/2021, de 10 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

De acuerdo con el apartado 5.3 de la Memoria de Análisis de Impacto Normativo, esta modificación tiene impacto presupuestario.

Para el primer curso de 2023-2024, los gastos previstos son: adaptación de espacios, que supondrá un gasto estimado de 15.000€; dotación de mobiliario y equipamiento se estima en 15.000€; y adquisición de material fungible (no inventariable) se estima en 22.000€.

Para el segundo curso de 2024-2025, los gastos previstos son: estimación de 12.000 € para dotación de mobiliario y se estima en 44.000 € para adquisición de material fungible (no inventariable) de ambos cursos.

En resumen, los gastos de adecuación de espacios y dotación de recursos materiales, mobiliario y equipamiento y material fungible hace un total de 108.000 € para la implantación completa de este ciclo en un centro. Estos gastos de funcionamiento y suministros se incluyen dentro del Capítulo 2, con cargo a la partida 29000 del programa 322F.

Respecto a la existencia de crédito adecuado y suficiente en 2023, se considera que el coste previsto puede ser financiado con cargo a los créditos destinados a esta finalidad. En cuanto a los ejercicios futuros, habrá que estar a lo que se establezca en la correspondiente ley de presupuestos de cada año.

Por todo lo expuesto, este Centro Directivo, desde la perspectiva de las competencias que le atribuye el Decreto 234/2021, de 10 de noviembre, del Consejo de Gobierno por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, emite **informe favorable** al proyecto de Decreto del Consejo de Gobierno, por el que se establece el plan de estudios del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en Actividades Ecuestres citado al inicio, teniendo en cuenta que los gastos derivados de su

aplicación en 2023 quedan condicionados a la existencia de crédito en el presupuesto que se apruebe para dicho ejercicio una vez que éstos entren en vigor y que los gastos derivados de su aplicación en otros ejercicios futuros deberán asumirse dentro del techo de gasto aplicable para la Sección presupuestaria de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades.

EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS

**SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
CONSEJERÍA DE VICEPRESIDENCIA, EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES.**